

**I.-** Números y tipos de Auditoria a realizar en el ejercicio 2010.

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
I. Auditorias	11
II. Intervenciones de Control	4
III. Seguimiento de Intervenciones de Control	4
IV. Seguimiento	4
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

**II.-** Durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2010, se realizaron un total de 3 auditorias y 2 Revisiones de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación de la Institución.

Rubro	Descripción	Número de Revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora Determinadas
240	Inventario y Activo Fijo	1	3
350	Presupuesto Gasto Corriente	1	0
500	Seguimientos de Revisiones de Auditoría	1	0
321	Ingresos (Control Interno)	1	0
500	Seguimiento de Revisiones de Control	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>3</b>

Las Observaciones determinadas pueden ser objeto de aclaración por parte del Centro.

**III.-** Seguimiento sobre resultados de Auditorias:

Saldo Inicial al 01 de Enero del 2010	Determinadas durante el I Trimestre 2010	Atendidas durante el I Trimestre 2010	Saldo final al 31 de Marzo del 2010
9	8	8	9

**IV.-** Seguimiento sobre resultados de Revisiones de Control:

Saldo Inicial al 01 de Enero del 2010	Determinadas durante el I Trimestre 2010	Atendidas durante el I Trimestre 2010	Saldo final al 31 de Marzo del 2010
0	0	0	0

**V.- Acciones implementadas por la Entidad para solventar las observaciones en seguimiento.**  
**OBSERVACIONES DE AUDITORIA SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2009**

<b>Instancia</b>	<b>No. Rev.</b>	<b>No. De Obs.</b>	<b>Observación</b>	<b>Acciones implementadas</b>
OIC	03-09	2	Resultan algunas diferencias en importes al comparar los reportes trimestrales de adquisiciones que se publican en la página de transparencia contra los registros contables.	Se realizó un análisis en cuanto a la relevancia e importancia de las diferencias en la información reportada por adquisiciones y la información contable, resultando estas de poca importancia por lo cual se da de baja la observación.
OIC	04-09	1	De las 14 fracciones de obligaciones de información que aplican al Centro dentro del POT, en 4 de ellas no se encuentra la información actualizada y en una de ellas la Fracc. XVII Información Relevante, contiene 9 temas de los cuales 5 aplican a la Institución 1 no se encuentra actualizado y en 3 no existe información.	Se verificó el Portal de Obligaciones de Transparencia, resultando este ya actualizado en los puntos observados.
OIC	04-09	2	La aplicación del Petic no se está llevando correctamente, ya que solo existe información en 4 de los 12 temas establecidos en el módulo de dicho plan, y la información capturada no cuenta con evidencia documental.	Se verificó la existencia de los soportes documentales faltantes, resultando satisfactoriamente dicha verificación.
OIC	04-09	4	Soporte documental en el Programa Integral de Mejora de la Gestión (PIMG). De las acciones de propuestas en el programa, las acciones correspondientes a Atención Ciudadana, integrar el PETIC, analizar Procesos y Servicios Públicos, integrar el Marco Normativo, Vinculación al Sector Productivo, elaboración del plan de trabajo con base en el Diagnóstico Integral, mejora en el Proceso de investigación de Proyectos, no cuentan con el soporte documental que avale el estudio sobre la gestión realizada.	Se da de baja esta observación por modificaciones al PMG, no aplicando el módulo o esquema en el cual se estaba trabajando, en las líneas de llevarlo a cabo

SFP	03-10	1	<p>Licitación pública nacional no. 110831001-001-08 se llevo a cabo para la adquisición de pasajes nacionales e internacionales para el ejercicio de 2009, sin embargo fue para la obtención del servicio de la comisión de emisión de boletos.</p>	<p>Según oficio no. CIAD/DG/163/10 firmado por el Director General del CIAD, con fecha 19 de enero de 2010, gira instrucciones al Director Administrativo para que se realice un análisis de las diferentes alternativas, que existen para la adquisición y servicio de los boletos de avión,, con el objeto de obtener y garantizar las mejores condiciones en precio y servicio para el Centro.</p> <p>Según oficio no. CIAD/SRM/008/10 firmado por La Subdirectora de Recursos Materiales del CIAD, con fecha 17 de Febrero de 2010 en donde informa al Titular del OIC del CIAD, en el cual entrega la documentación y/o información para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones</p>
SFP	03-10	3	<p><b>NO SE PROPORCIONO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE TRES ADJUDICACIONES REVISADAS.</b></p> <p>No se proporciono evidencia documental de la Investigación de Mercado de las adjudicaciones relacionadas con: Licitación Pública Nacional No. 1108301-001-08, "Adquisición de Pasajes Nacionales e internacionales"; Invitación a Cunado Menos Tres Personas, Concurso I3P-CIAD-14-2008; "Equipo de Laboratorio" y Adjudicación Directa para la Suscripción Anual a Revistas Científicas Extranjeras.</p>	<p>Según oficio no. CIAD/DG/163/10 firmado por el Director General del CIAD, con fecha 19 de enero de 2010, gira instrucciones al Director Administrativo para que se realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la documentación faltante e integrarla a los expedientes correspondientes, y que se informe al OIC en el CIAD de las acciones que realice y de los resultados que se obtengan de las mismas</p> <p>Según oficio no. CIAD/DG/164/10 firmado por el Director General del CIAD, con fecha 19 de enero de 2010, gira instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales, para que se tenga una mejor vigilancia de las distintas instancias que intervienen en los procesos de contratación y se apeguen estrictamente alo estipulado en la normatividad aplicable.</p> <p>Según oficio no. CIAD/SRM/008/10 firmado por La Subdirectora de Recursos Materiales del CIAD, con fecha 17 de Febrero de 2010 en donde informa al Titular del OIC del CIAD, en el cual entrega la documentación y/o información para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones y sobre el particular nos manifiesta que si se realizo la investigación de mercado en estas tres adjudicaciones, pero no se guardó la evidencia documental, por lo que a partir del 2010, se guarda evidencia documental de las investigaciones de mercado que se realizan antes de cualquier adquisición.</p>

SFP	03-10	4	<p><b>DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS.</b></p> <p>De la revisión realizada a los expedientes, Licitación Pública Nacional No. 1108301-001-08, "Adquisición de Pasajes Nacionales e internacionales"; Invitación a Cunado Menos Tres Personas, Concurso I3P-CIAD-14-2008; "Equipo de Laboratorio" y Adjudicación Directa para la Suscripción Anual a Revistas Científicas Extranjeras, se observo que los expedientes no se encuentran ordenados cronológicamente, foliados y con portada o carátula exterior en la que deben indicar los datos que identifiquen el expediente como lo indican los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la administración Pública Federal</p>	<p>Según oficio no. CIAD/DG/163/10 firmado por el Director General del CIAD, con fecha 19 de enero de 2010, gira instrucciones al Director Administrativo para que se aseguren los controles y niveles de supervisión necesarios para que los expedientes derivados de diversos contratos estén debidamente integrados conforme a la normatividad.</p> <p>Según oficio no. CIAD/SRM/008/10 firmado por La Subdirectora de Recursos Materiales del CIAD, con fecha 17 de Febrero de 2010 en donde informa al Titular del OIC del CIAD, en el cual entrega la documentación y/o información para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones y sobre el particular nos manifiesta que si se cuenta con expedientes ordenados cronológicamente, solamente que se tienen diferentes expedientes como son: expedientes de contratos, de entradas de almacén y del proceso de adjudicación. A partir de 2010 se están implementando a nivel Institucional los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Y se integrarán los expedientes por procesos completos y no por tipo de documento. En estos momentos se está en la etapa de recopilación de información archivística de toda la Institución.</p>
SFP	03-10	5	<p><b>DOCUMENTACIÓN FALTANTE RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DIRECTA DEL CONTRATO No. CIAD/HMO/30/2008 POR LA ADQUISICIÓN DE UN CITÓMETRO DE FLUJO Y ASPECTOS NO CONTENIDOS EN ELCONTRATO.</b></p> <p>No se proporcionó evidencia documental del escrito firmado por el Titular del área usuaria fundado y motivado de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.</p> <p>No se proporcionó evidencia documental de la autorización Global o Específica por parte de la SHCP</p> <p>No se proporcionó el escrito del</p>	<p>Según oficio no. CIAD/DG/163/10 firmado por el Director General del CIAD, con fecha 19 de enero de 2010, gira instrucciones al Director Administrativo para que se realice una búsqueda exhaustiva de la documentación faltante e incorporarla al expediente respectivo, e informar al OIC en el CIAD.</p> <p>Según oficio no. CIAD/SRM/008/10 firmado por La Subdirectora de Recursos Materiales del CIAD, con fecha 17 de Febrero de 2010 en donde informa al Titular del OIC del CIAD, en el cual entrega la documentación y/o información para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones y sobre el particular nos anexa copia de Oficio de Justificación Global del ejercicio de 2008 firmado por los Coordinadores de Área, fundado y motivado por lo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Así como también Autorización Presupuestal para la adquisición del Citómetro</p>

		<p>proveedor manifestando estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Art. 32-D del CFF</p> <p>Dentro de las cláusulas del Contrato, no se menciona la Autorización Presupuestal del Importe del Contrato.</p> <p>El Plazo de Entrega del bien adjudicado en el contrato dice “a partir de que se de alta el cliente en el sistema interno del Proveedor”, no respetando lo indicado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que es a partir de la firma del contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales correspondientes a 16 días de atraso en la entrega.</p> <p>El Citómetro de Flujo fue utilizado después de más de 3 meses de la fecha de entrada al almacén, derivado de que el CIAD no contaba con el área adecuada para su debida instalación.</p>	<p>de Flujo, así como el oficio de liberación de Inversión. Se solicito al Proveedor el manifiesto de eatr al corriente en sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32- d del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Y con respecto a la cláusula del contrato del Plazo de Entrega del bien adjudicado, ésta no se volverá a variar en relación a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
--	--	--	--

**VI.-** Acciones implementadas por la Entidad para solventar las Acciones de Mejora.

**ACCIONES DE MEJORA INSTRUMENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2009**

Instancia	No. Rev. de Cont.	No. De A/M	Problemática Detectada	Acción Instrumentada

**NOTAS:**

1. Las cifras que se reportan son al Cierre del Primer Trimestre del 2010, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
2. El detalle de Observaciones y/o Acciones de Mejora pendientes de atender al cierre del Primer Trimestre del 2010, se encuentran con carácter de reservado.